



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000166 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 16 ABR 2019

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 004-2019-SERNANP-SNLMT-J, de fecha 25 de marzo del 2019; Oficio N° 0358-2019/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR-OA, de fecha 05 de abril del 2019; Memorando N° 0433-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de abril del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a través del Oficio Múltiple N° 004-2019-SERNANP-SNLMT-J, de fecha 25 de marzo del 2019; la Ing. Rosa Liliana García García, Jefe del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes SERNANP – TUMBES, hace la invitación al Director Regional de la Producción de esta sede para que pueda participar en el **"Primer encuentro de intercambio de experiencias entre actores clave de la gestión del manglar y de las pesquerías costeras en Ecuador y Perú"**, a realizarse en la Ciudad de Machala – Ecuador los días 15, 16 y 17 de abril del presente año, esto en el marco del proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras en América Latina (CFI), que ejecuta el Ministerio del Ambiente (MINAM) del Perú y el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCIP) de Ecuador; cuyo objetivo es el fortalecimiento de las gobernanzas de las pesquerías, principalmente de las artesanales y de pequeña escala de las zonas marino costeras, creando sinergias entre las pesquerías y las áreas marinas protegidas, señalándose además que los gastos que generen esta participación serán cubiertos por el proyecto CFI, es decir no irrogará gastos a este gobierno regional.

Que, con Oficio N° 0358-2019/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR-OA, de fecha 05 de abril del 2019, el Director Regional de la Dirección Regional de la Producción comunica sobre la realización del evento antes mencionado, solicitando autorización para participar conjuntamente con el Director de Extracción y Procesamiento Pesquero de su sector; en mérito de lo cual el Gerente General Regional mediante Memorando N° 0433-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, dispone a Secretaria General Regional proyecte la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000166 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 16 ABR 2019

Resolución Ejecutiva Regional que autorice al Director Regional de la Producción viajar al país del Ecuador y participe de dicho evento; dejando en claro que los gastos que se originen serán asumidos por la entidad organizadora, no demandando ningún gasto al Gobierno Regional Tumbes.

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad correspondiente.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Secretaría General; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al ING. SERGIO ALBERTO SANDOVAL MOGOLLÓN – Director Regional de la Dirección Regional de la Producción, para que viaje a la Ciudad de Machala – Ecuador y pueda participar en el “*Primer encuentro de intercambio de experiencias entre actores clave de la gestión del manglar y de las pesquerías costeras en Ecuador y Perú*”, a realizarse en la Ciudad de Machala – Ecuador los días 15, 16 y 17 de abril del presente año; dejando en claro que este viaje no irrogará gastos al Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL